



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PREMIOS “COMPRA Y GANA CASHBACK”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “**COMPRA Y GANA CASHBACK**”

1. DEFINICIONES

- **Clientes participantes (el “Cliente”)**: Son las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano, titulares de una tarjeta débito BBVA con la que realicen máximo 2 compras al mes y que reciban una comunicación del Banco invitándolos a participar de la campaña.
- **Tarjeta Débito Participante o Tarjeta Débito**: Son las tarjetas débito Visa de persona natural, emitidas por el Banco BBVA, que sean indicadas en la invitación para participar en la presente Campaña.
- **Cashback**: Beneficio que consiste en devolver al consumidor una parte del dinero que ha gastado al comprar en las categorías dadas.

2. BENEFICIO

El Banco otorgará a Cuatrocientos Setenta y Un (471) clientes un cashback del cuarenta por ciento (40%) de sus compras por un valor máximo de Ochenta y Cinco Mil pesos (\$85.000 COP) por realizar mínimo cuatro (4) transacciones de compra entre el nueve (09) de diciembre y el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Se entiende que la campaña finaliza a las 11:59:00 pm hora legal colombiana, o hasta agotar la bolsa de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000 COP) disponible para esta campaña, las compras se deben realizar en las categorías de: (i) Supermercados, (ii) Droguerías, (iii) Vestuario y (iv) Restaurantes.

3. VIGENCIA

Campaña válida del nueve (09) de diciembre y el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Se entiende que la campaña finaliza a las 11:59:00 pm hora legal colombiana del veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), o al agotar la bolsa de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000 COP) disponible para esta campaña.



4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

4.1 El Banco remitirá un e-mail invitando al cliente a participar en la presente campaña, e indicando que podrán recibir un cashback del cuarenta por ciento (40%) de sus compras por un valor máximo de Ochenta y Cinco Mil Pesos (\$85.000 COP) por realizar mínimo cuatro (4) transacciones de compra durante el periodo de campaña específicamente en las siguientes categorías: (i) Supermercados, (ii) Droguerías, (iii) Vestuario y (iv) Restaurantes.

4.2 Después de recibir el e-mail, el cliente podrá realizar las compras con su Tarjeta Débito durante la vigencia de la presente campaña.

4.3 El cliente deberá realizar mínimo cuatro (4) compras en las categorías mencionadas en el numeral 4.1 (Supermercados, Droguerías, Vestuario y Restaurantes), con su Tarjeta Débito Participante durante la vigencia de la campaña.

4.4 El cashback se abonará a la cuenta BBVA asociada a la Tarjeta Débito del Cliente con la cual realizó las compras, el treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

5. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

5.1 La presente campaña aplica para los clientes que hayan cumplido con todos los requisitos de la misma. Si alguna compra se realiza en una categoría diferente a las mencionadas en la sección 2, no se tendrá en cuenta la compra y por ende no se realizará el cashback.

5.2 Los clientes que no reciban directamente un E-mail del banco con la invitación a participar de la campaña, no participan en esta y en efecto no aplican para recibir el porcentaje de cashback mencionado en el punto 4.1 del presente documento.

5.3 La comunicación enviada por BBVA donde se informa sobre la campaña es personal e intransferible y será enviada al correo electrónico registrado por el cliente en BBVA.



5.4 La participación del cliente en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica (i) la descalificación inmediata del cliente, (ii) la no entrega del beneficio a los clientes, o la obligación de devolverlo.

5.5 La Tarjeta Débito Participante deberá estar activa al momento del abono, sin bloqueos, al igual que el Cliente no debe presentar moras en ningún producto financiero que tenga con el Banco. Si el Cliente cancela la cuenta antes de hacerse efectivo el cashback, perderá el derecho al Cashback por no tener una cuenta activa y asociada a una tarjeta débito BBVA.

5.6 Los Clientes únicamente podrán recibir el beneficio (1) una vez durante la vigencia de la presente campaña.

5.7 El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones.

5.8 El proceso para habilitar el beneficio (el abono del cashback), se realizará el día treinta (30) del mes de diciembre de 2024.

5.9 Para la devolución del cashback, el cliente debe cumplir con las condiciones estipuladas en éste documento.

5.10 En caso de que la bolsa de \$40.000.000 COP se agote y se presente un empate, se otorgará el beneficio al cliente con la mayor facturación, sumando las 4 compras mínimas a realizar.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Habrán un total de Cuatrocientos Setenta y Un (471) Clientes ganadores; BBVA realizará el abono del cashback siempre y cuando el cliente haya cumplido con el mínimo de cuatro (4) compras realizadas en las categorías de Supermercados, Droguerías, Vestuario y Restaurantes con Tarjetas Débito y el total de condiciones de la campaña. El dinero se abonará el treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



El abono del cashback, podrá consultarse a través de la App verificando los movimientos y se refleja como “abono incentivos a clientes”. En la NET, se muestra como “Incentivo POS”.

7. AVISOS LEGALES

- Las cuentas de ahorro son un producto amparado por el seguro de depósitos FOGAFIN.
- BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras con su tarjeta aplicable a la campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.
- El Banco no tiene ninguna responsabilidad sobre la destinación que se le dé a los Premios, pues ésta será de definición única de los clientes ganadores de la campaña.